JUSTIFICACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La institución educativa Rafael J. Mejía del Municipio de Sabaneta, requiere la **ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIOS DESTINADOS AL EQUIPAMIENTO DEL AULA TALLER DE CIENCIAS NATURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J. MEJÍA.** Con el fin de garantizar una formación práctica, interactiva y de alta calidad para los estudiantes de Educación Básica y Media.

La enseñanza de las ciencias biológicas y microscópicas requiere ir más allá de la teoría. El uso directo de microscopios permite a los estudiantes desarrollar competencias científicas clave, tales como la observación detallada, la formulación de hipótesis, la recolección de datos y el análisis de estructuras celulares y de microorganismos.

Es por esto que, la adquisición de estos microscopios constituye una inversión prioritaria e indispensable para garantizar el derecho a una educación de calidad, equitativa y con estándares pedagógicos pertinentes para la comunidad educativa de la Institución Educativa Rafael J. Mejía.

Así mismo, el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, relativo a la utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativo, habilita a la Institución Educativa para destinar sus recursos en la satisfacción de la necesidad, pues los mismos se pueden utilizar para la "Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor […]".

La necesidad descrita, se encuentra contemplada en la exposición de motivos del presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2026, y las erogaciones que adquiera la institución educativa con ocasión al presente proceso de contratación, se encuentra respaldada con la respectiva disponibilidad presupuestal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN
1	2	MICROSCOPIO BINOCULAR COMPUESTO 40X - 2000 ILUMINACION LED DIAPOSITIVAS SET ADAPTADOR DE TELEFONO ESCALA MOVIL

2	1	MICROSCOPIO ESTEREOMICROSCOPIO 20X - 40X CON 10 PIEZAS DISPOSITIVAS DE INSECTO MICROSCOPIO ESTEREO PARA NIÑOS CON OCULARES WF FUENTE DE LUZ LED ESTEREOSCOPIO PORTATIL

FORMA DE PAGO: EL PAGO SE HARÁ EN UN 100%, previa presentación de la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado (que cumpla con los requisitos impuestos por el Estatuto Tributario) y el certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social.

El pago se hará con sujeción al Plan Anual de Caja P.A.C., y será efectuado por la Tesorería del Fondo de Servicio educativo, previa presentación de la factura con el visto bueno de la Rectora de la Institución Educativa como constancia de recibido de los elementos comprados.

De conformidad al Acuerdo Municipal No.22 del 2024 "por el cual se expide el estatuto tributario de Sabaneta"; Teniendo en cuenta la tipología del proceso se realiza: **RETENCIÓN EN LA FUENTE, RETE IVA, ICA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR, CONTRIBUCIÓN PRO CULTURA, TASA PRO DEPORTE.** (Depende de los parámetros establecidos en el estatuto tributario municipal, cada actividad específica tiene su tarifa). **NOTA:** Cuando el contrato sea de obra Pública: **PRO HOSPITAL Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

GARANTIAS: De conformidad con el Acuerdo No. 07 de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Rafael J Mejía, en los términos del numeral 6° del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015 y el artículo 13 de la ley 715 de 200, por la cuantía y naturaleza del proceso, se considera que no existen riesgos suficientes que pongan en riesgo la ejecución del contrato, por lo que no se exigirá la expedición de pólizas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La Institución Educativa Rafael J Mejía, ubicada en la Carrera 45 Nro.77 C sur47 Barrio Cañaveralejo, teléfono 604 2883491 Municipio de Sabaneta, Antioquia.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo N°.07 de 2025 del Consejo Directivo de la institución Educativa.

Dada a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del (2026).

MARTIN ADOLFO GONZALEZ BUITRAGO